

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7477 SANTANDER

Edicto

Doña MARÍA DE LAS NIEVES GARCÍA PÉREZ, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Santander,

Hago saber:

1.º Que en el procedimiento concursal 0000059/2020, por auto de fecha 12 de febrero de 2020 se ha declarado en concurso, al deudor PUERTAS N.C., S.A. con CIF número A39300207, y con domicilio en polígono industrial De Mar, s/n, de Polanco, CP 39312 de Cantabria.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado Registro Público Concursal y tablón de anuncios del Juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que ha sido designado administrador concursal D./D.ª JAVIER MENG LOPEZ, con DNI número 72052315P, mayor de edad, con domicilio profesional en calle Jesús de Monasterio, 2, 1.º DE Santander para el ejercicio del cargo en la localidad de Santander, dentro del ámbito territorial del Juzgado, con número de teléfono 942235656, número de fax 942030172 y correo electrónico javiermeng@mengconsultores.com.

6.º Se informa que en el Registro Público Concursal se publicaran las resoluciones que traigan causa del concurso y deban ser publicadas por medio de edictos, de conformidad con la Ley Concursal, dirección electrónica <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Santander, 17 de febrero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Dña. María de las Nieves García Pérez.

ID: A200009120-1